



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El pasado día 8 de abril del corriente año, la Legislatura rionegrina aprobó un Proyecto de Comunicación de nuestra autoría, por el cual se solicitaba al Ministerio de Familia que reduzca el uso de leña natural en el Plan Calor Rionegrino y se implementen sistemas sustentables de calefacción y cocina de hogares a efectos de aportar a la detención de la tala de monte natural y a la mitigación del proceso de desertificación que sufre nuestra provincia.

Además se le solicitó que coordine acciones conjuntas con el Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación que implementa el Ministerio de Producción en nuestra provincia a fin encontrar los recursos energéticos necesarios para satisfacer las necesidades básicas de calefacción y cocina de la población a partir del manejo sustentable del recurso y realice aportes que sirvan para mitigar las causas y los efectos negativos de la degradación del suelo que se producen por el mal uso del recurso forestal.

Esta solicitud pretendía aportar a la sustentabilidad del ambiente natural a fin de poder darle un uso y manejo racional para su aprovechamiento, toda vez que la deforestación acciona a favor de la desertificación, es decir la pérdida total de suelo orgánico, imprescindible entre otras cosas, para el desarrollo de la explotación ganadera.

En la Región Patagónica en general y en nuestra provincia en particular, la explotación ganadera, sobre todo la ovina, se realiza a partir del aprovechamiento de pasturas naturales aprovechando amplias extensiones de territorio. Este método extensivo de explotación está directamente relacionado con las condiciones naturales del ambiente, en cuanto a la calidad de las pasturas, suelo, clima, acceso al agua, refugio y competencia animal.

En esto el Estado Nacional y Provincial, como lo observamos anteriormente (Programa de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación), trabaja en la contención del proceso de desertificación, es decir en controlar la pérdida de suelo orgánico y en el mejoramiento de pasturas naturales, pero en cuanto a los animales de la fauna autóctona de la región que compiten con la ganadería, tanto predadores como herbívoros, no existe un control que responda directamente a un aprovechamiento sustentable del recurso.

En la Región Patagónica no se ha realizado un estudio pormenorizado de población de las especies autóctonas que compiten con la ganadería, estudio necesario para poder hacer un aprovechamiento sustentable del



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

recurso natural que tiene directa relación con la explotación ganadera.

Un estudio de estas características, con indicadores de crecimiento, densidad, migración, etc, resulta indispensable para hacer un control racional de la fauna y contar con los datos precisos a fin de aprovechar el recurso garantizando su sustentabilidad.

Consideramos necesario, a fin de alcanzar un equilibrado control de las especies animales, que de una u otra forma compiten con las explotación ganadera, se realice un pormenorizado estudio de población animal de grandes mamíferos de la fauna silvestre que habita el territorio rionegrino.

Por ello:

Autores: Facundo López, María Inés Maza.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, Dirección de Fauna Silvestre, que vería con agrado realice estudios de población de mamíferos de la fauna silvestre que habitan el territorio provincial, que por su densidad, hábitos alimenticios, migraciones, competencia territorial, etcétera, puedan influir en el desarrollo de la economía ganadera en nuestra provincia.

Artículo 2°.- De forma.